

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

64**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, secretario del Juzgado de instrucción número 38 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 423 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 142 de 2012

En Madrid, a 23 de marzo de 2012.—Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 423 de 2012, seguida por una falta de hurto, a don Bourdassol Pascale, contra don Djamel Baghdali, natural de Argelia, nacido el día 10 de noviembre de 1970, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Debo absolver y absuelvo a don Djamel Baghdali de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Una vez firme esta resolución, déjese sin efecto cualquier media cautelar que se haya acordado a lo largo de este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bourdassol Pascale, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/22.628/12)